

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE MOBILIARIO Y ENSERES INUTILIZABLES, DE LA RED DE OFICINAS SAE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA HASTA EL PUNTO LIMPIO MÁS CERCANO. ESTA CONTRATACIÓN TIENE EL CARÁCTER RESERVADO A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 299806

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de referencia en esta memoria, es la contratación del servicio de retirada de mobiliario y enseres inutilizables de la red de oficinas del SAE de la provincia de Córdoba hasta el punto limpio más cercano.

Esta contratación tiene el carácter reservado a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, en base al Acuerdo de 27 de Junio de 2023 del Consejo de Gobierno y a la disposición adicional cuarta, de La ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la ley 13/1982, de 7 de abril, el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la orden de 27 de noviembre de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se desarrolla el procedimiento de calificación, inscripción, modificación de datos registrales y descalificación de los centros especiales de empleo y la organización y funcionamiento del Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo. La Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción y el Decreto 193/2010, de 20 de abril por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

Los CPV de referencia para este contrato:

- 600.00000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)
- 601.12000-9 Servicio de transporte por carretera
- 631.00000-0 Servicio de carga, descarga y almacenamiento
- 631.10000-3 Servicio de manipulación de la carga
- 90512000-9 Servicio de transporte de desperdicios

2.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme al Acuerdo del Consejo Gobierno de 27 de junio de 2023, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, reservamos la ejecución de este contrato a los Centro Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, contribuyendo así, a mejorar la inclusión social y la inserción laboral de un colectivo cuya tasa de desempleo es muy superior a la del resto de la población. Dando cumplimiento a

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/03/2024 13:34:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwh383bRbG5YgRC3994Yy5c9a61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la la Disposición adicional cuarta, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la red de Oficinas del SAE es un instrumento de carácter territorial, constituyendo la parte de la estructura más próxima a la ciudadanía, donde se prestan la mayor parte de los servicios que se ofrecen por parte del SAE, relacionados con la oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo y considerando actualmente la necesidad de retirada de mobiliario y enseres que con el paso del tiempo están inutilizados, se va a proceder a su retirada de la red de Oficinas del SAE de la provincia de Córdoba, con fin de liberar espacio en las diferentes oficinas con el objetivo de favorecer la buena gestión de documentación, archivo de expediente y buen funcionamiento del espacio para el desempeño por parte de los trabajadores de las diferentes sedes, en resumen una correcta gestión de la red de oficinas del SAE de la provincia de Córdoba.

Por otra parte, en el mismo espacio físico constituido por la Oficina de Empleo, coexisten dos organismos: Servicio Público Estatal (en adelante SEPE) y SAE, con funciones, listas de esperas diferentes y afluencia de público también diferenciada en la mayoría de los casos.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se hace constar por vía de informe, que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer de retirada de mobiliario y enseres en desuso de la red de oficinas SAE de Córdoba, y se estima conveniente la no ampliación de los medios personales y materiales de que se dispone.

5.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación de la oferta se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Manual de SiREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SiREC: 955 405 588

Los centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción que resulten adjudicatarios deben mantener su calificación e inscripción durante toda la vigencia del contrato, según Acuerdo de 27 de Junio de 2023 del Consejo de Gobierno, anteriormente mencionado.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/03/2024 13:34:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwh383bRbG5YgRC3994Yy5c9a61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del licitación electrónica. No hay modelos específicos para ello.

1. Presupuesto.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente memoria.

2. Declaración responsable.

Los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, deberán presentar una declaración responsable indicando que reúnen los requisitos necesarios para la obtención de la calificación e inscripción en el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, y han sido constituidas conforme a la ley de aplicación vigente. Las Empresas de Inserción, de otra parte, aportarán una declaración responsable indicando que reúnen los requisitos de las Empresas de Inserción, establecidos en el Decreto 193/2010 de 20 de abril, modificado por el Decreto 155/2017 de 3 de octubre.

3. Declaración Responsable de no estar en ninguno de los supuesto legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.

6.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Como se hace mención en el apartado primero de esta memoria, esta contratación tiene el carácter reservado a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, en base al Acuerdo y la disposición adicional cuarta, de La ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el Acuerdo del Consejo Gobierno de 27 de junio de 2023.

No se admitirán ofertas por importe superior a 8.470,00 € IVA incluido.

Se valorarán las OFERTAS presentadas y atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la oferta más económica.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El Presupuesto máximo de licitación de los servicios:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	8.470,00€	1239180000 G/32L/22300/14 /01

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/03/2024 13:34:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwh383bRbG5YgRC3994Yy5c9a61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El necesario para dar cumplimiento al objeto del mismo, sin que exceda los 12 meses.

9.- COMPROMISOS

El adjudicatario del presente contrato, se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambientales, de protección de datos, social y de cualquier otra índole que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

A la fecha de la firma electrónica
La Directora Provincial Del SAE

María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/03/2024 13:34:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwh383bRbG5YgRC3994Yy5c9a61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	